ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 3.500/2020

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora sobre Derechos de Examen en este Municipio de Espiel.

El expediente y demás documentación, en los términos del artí-

culo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro tal como indica el artículo 70 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.